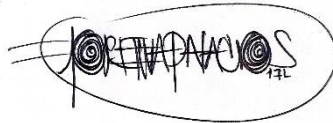


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 13 de junio de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral No. 2019-0105 de EPS SANITAS SA contra ADRES, informando que la audiencia anterior no se llevó a cabo.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes para el día **JUEVES SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, a fin de celebrar la audiencia de **JUZGAMIENTO** prevista en el Artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 (oralidad), la cual se llevará a cabo de forma virtual dentro del proceso ordinario laboral N° **2020- 317**.

También se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 2213 de 2022, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams.

Para el efecto, los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

En el mismo término, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia en los términos del artículo 4 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

ftrg

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 114 de fecha 11/07/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA